

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8155/2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

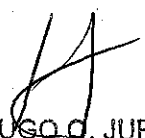
ARTÍCULO 1°.-En virtud del perfil a desempeñar en la Oficina de Infraestructura, Seguridad y Mantenimiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, vuelva a la citada Facultad, a los efectos de adecuar la propuesta a la citada oficina.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 860